IEPC
INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CHIAPAS

FLACSO
MEXICO

Guía temática

para la evaluación de conocimientos para la designación de Presidencias, Secretarías Técnicas y Consejerías de los Consejos Distritales y Municipales

- Procedimiento de selección y designación de las Presidencias, Secretarías Técnicas y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2027.

- Guía temática para la evaluación de conocimientos

2026. Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana
Periférico Sur Poniente No. 2185, Colonia Penipak;
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Contenido

Glosario de términos y abreviaturas 2
Presentación 4
Introducción 6
1. Sobre la evaluación de conocimientos 7
1.1 Población a la que se dirige la evaluación de conocimientos 7
1.2 Propósitos de la evaluación de conocimientos 7
1.3 Características de la evaluación de conocimientos 8
1.4 Fecha de aplicación 8
1.5 Hora de aplicación 9
1.6 Sedes de aplicación 9
2. Instrucciones para la aplicación de la evaluación 10
2.1 Requisitos para presentar la evaluación de conocimientos 10
2.2 Modalidad 11
2.3 Duración 11
2.4 Tipo de preguntas 11
3. ¿Qué conocimientos se evalúan? 12
4. Tipos de preguntas o reactivos 15
4.1 Cuestionamiento de completamiento 15
4.2 Cuestionamiento de asociación. 15
4.3 Cuestionamiento directo. 16
5. Recomendaciones para la evaluación de conocimientos 17
6. Resultados de la evaluación 19
6.1 Resultados 19
6.2 Publicación de resultados 19
7. Fuentes Normativas de Consulta 21

Glosario de términos y abreviaturas

Consejo General: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

Consejos Distritales y Municipales Electorales: Consejos Distritales y Municipales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana que funcionarán durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2027.

Convocatoria: Convocatoria para la designación de las Presidencias, Secretarías Técnicas y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IEPC, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2027.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DEOE: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del IEPC.

Evaluación de conocimientos: Etapa del procedimiento de selección y designación mediante la cual se valoran los conocimientos electorales de las personas aspirantes, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria y los Lineamientos aplicables.

FLACSO México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México.

IEPC: Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

INE: Instituto Nacional Electoral.

LGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

LGPP: Ley General de Partidos Políticos.

LIPE: Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas.

Lineamientos: Lineamientos para la designación de las Presidencias, Secretarías Técnicas y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IEPC, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2027 y los extraordinarios que, en su caso, deriven.

ODE: Órganos Desconcentrados Electorales del IEPC.

PELO 2027: Proceso Electoral Local Ordinario 2027.

Persona aspirante: Persona registrada en el procedimiento de selección y designación para integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IEPC.

Procedimiento de selección y designación: Procedimiento de designación de las Presidencias, Secretarías Técnicas y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IEPC, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2027.

SICE: Sistema de Integración de Consejos Electorales del IEPC.

Presentación

El presente documento se elabora a solicitud de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas (IEPC), en el marco del convenio de colaboración suscrito entre dicho Instituto y FLACSO México, con el propósito de proporcionar a la ciudadanía interesada una guía general de estudio que facilite su preparación para la evaluación de conocimientos, como parte del procedimiento de selección y designación de las personas que integrarán los Órganos Desconcentrados durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2027.

En dicho proceso electoral, la ciudadanía chiapaneca ejercerá su derecho al voto para elegir a las personas que ocuparán las diputaciones al Congreso del Estado y los cargos de los Ayuntamientos de Chiapas. En este contexto, los Consejos Distritales y Municipales Electorales desempeñarán un papel fundamental en la preparación, organización, desarrollo y vigilancia de las distintas etapas del proceso electoral, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con la normativa aplicable.

Por lo anterior, la presente guía está dirigida a las personas aspirantes a ocupar los cargos de Presidencias, Secretarías Técnicas y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales y Municipales del IEPC, con la finalidad de orientar su preparación académica y proporcionarles información sobre los principales temas y disposiciones normativas que deberán considerar para la presentación de la evaluación de conocimientos.

Los contenidos de esta guía comprenden aspectos fundamentales del *sistema electoral mexicano, la organización y funcionamiento de las autoridades electorales, los derechos político-electorales de la ciudadanía, las atribuciones de los Órganos Desconcentrados y las principales disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la organización y el desarrollo de los Procesos Electorales en el estado de Chiapas.*

Asimismo, se busca que las personas aspirantes cuenten con elementos de estudio que les permitan fortalecer sus conocimientos en materia electoral y comprender las responsabilidades inherentes a los cargos a los que aspiran, favoreciendo su preparación para participar en las distintas etapas del procedimiento de selección y designación.

En este sentido, la evaluación de conocimientos constituye una de las etapas del procedimiento de selección, mediante la cual se valorarán los conocimientos de las personas aspirantes sobre los temas establecidos para tal efecto, con el propósito de contar con elementos objetivos que contribuyan a la identificación de perfiles que reúnan los conocimientos necesarios para el desempeño de las funciones electorales correspondientes.

Para el diseño y elaboración del instrumento de evaluación de conocimientos, el IEPC cuenta con la participación de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Académica de México (FLACSO México), institución que, en el marco del convenio de colaboración suscrito con el IEPC, tiene a su cargo el diseño, la elaboración, la aplicación y la calificación de dicho instrumento.

La FLACSO México es una institución académica de carácter internacional, establecida en México desde 1975, dedicada a la formación de especialistas a nivel de posgrado, así como

a la investigación y generación de conocimiento en el campo de las ciencias sociales. Su trayectoria académica se distingue por el desarrollo de actividades de docencia, investigación y cooperación institucional, sustentadas en el rigor metodológico, la pluralidad de enfoques y el análisis de los fenómenos sociales, políticos e institucionales.

Finalmente, se invita a las personas aspirantes a consultar y estudiar los contenidos temáticos y las disposiciones normativas señaladas en esta guía, así como a mantenerse informadas a través de los medios oficiales del IEPC respecto de las distintas etapas, requisitos, plazos y demás determinaciones relacionadas con el procedimiento de selección y designación para el Proceso Electoral Local Ordinario 2027.

La presente guía constituye un instrumento de orientación y apoyo para el estudio; su contenido no sustituye las disposiciones normativas aplicables ni los requisitos y criterios establecidos en la Convocatoria y los Lineamientos que regulan el procedimiento de selección y designación de las personas integrantes de los Órganos Desconcentrados del IEPC.

Introducción

La evaluación de conocimientos constituye una etapa fundamental del procedimiento de selección y designación de las personas que participan en la integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2027, cuyo propósito es valorar los conocimientos de las personas aspirantes y garantizar condiciones de igualdad de oportunidades, transparencia, objetividad e imparcialidad durante su desarrollo.

En este contexto, la evaluación estará orientada a valorar los conocimientos de las personas aspirantes sobre la legislación electoral nacional y local vigente, así como sobre los principios rectores de la función electoral, la organización y funcionamiento de las autoridades electorales y las atribuciones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales. Lo anterior, con la finalidad de contar con elementos objetivos que contribuyan a identificar perfiles que posean los conocimientos necesarios para el adecuado desempeño de las funciones inherentes a los cargos de Presidencias, Secretarías Técnicas y Consejerías Electorales.

La aplicación de este instrumento de evaluación representa un mecanismo que favorece la transparencia, la imparcialidad y la igualdad de oportunidades en el procedimiento de selección y designación, al permitir que las personas aspirantes sean evaluadas mediante criterios previamente establecidos y aplicados de manera uniforme, de conformidad con las disposiciones previstas en la Convocatoria y los Lineamientos correspondientes.

Asimismo, este procedimiento contribuye al fortalecimiento de la función electoral, al proporcionar elementos para la integración de Consejos Distritales y Municipales Electorales con personas que cuenten con los conocimientos necesarios para participar en la preparación, organización y desarrollo de las distintas etapas del Proceso Electoral Local Ordinario 2027, con apego a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad.

En este sentido, la presente guía de estudio tiene como finalidad proporcionar a las personas aspirantes una herramienta de orientación y consulta que facilite su preparación para la evaluación de conocimientos, mediante la identificación de los principales temas y disposiciones normativas que deberán considerar para su estudio, contribuyendo así a una participación informada en el procedimiento de selección y designación de las personas integrantes de los Órganos Desconcentrados del IEPC para el Proceso Electoral Local Ordinario 2027.

1. Sobre la evaluación de conocimientos

1.1 Población a la que se dirige la evaluación de conocimientos

La evaluación de conocimientos está dirigida a las personas aspirantes a ocupar los cargos de Presidencias, Secretarías Técnicas y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales y Municipales del IEPC para el Proceso Electoral Local Ordinario 2027.

Las personas aspirantes que hayan acreditado la etapa de verificación de requisitos legales y que, conforme a lo establecido en la Convocatoria y los Lineamientos correspondientes, se encuentren en condiciones de continuar con el procedimiento de selección y designación, serán convocadas a través del portal oficial de internet del IEPC para presentar la evaluación de conocimientos, en la fecha, el horario y la sede que se señalan en los apartados 1.4 a 1.6.

Para facilitar el registro de asistencia, la verificación de identidad y el ingreso ordenado a las instalaciones donde se aplicará la evaluación, las personas aspirantes deberán presentarse con al menos 60 minutos de anticipación a la hora establecida para su aplicación, atendiendo las indicaciones que emita el IEPC para tal efecto.

Se recomienda a las personas aspirantes considerar una disponibilidad de hasta tres horas para el desarrollo de las actividades relacionadas con la evaluación, incluyendo el registro de asistencia, la verificación de identidad, la recepción de indicaciones y la resolución del instrumento de evaluación.

Asimismo, deberán consultar oportunamente el portal oficial del IEPC, a fin de conocer la información relativa a la sede, horario de aplicación, documentación requerida y demás indicaciones que deberán observar para la presentación de la evaluación de conocimientos.

1.2 Propósitos de la evaluación de conocimientos

- Valorar los conocimientos técnico-electorales básicos de las personas aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IEPC, a fin de proporcionar al Consejo General elementos objetivos que contribuyan a la identificación y selección de los perfiles idóneos para desempeñar los cargos de Presidencia, Secretaría Técnica y Consejerías Electorales, de conformidad con la Convocatoria y los Lineamientos aplicables al Proceso Electoral Local Ordinario 2027.

- Garantizar condiciones de igualdad de oportunidades, objetividad, imparcialidad y transparencia en la aplicación de la evaluación de conocimientos, mediante criterios y mecanismos uniformes que permitan valorar los conocimientos de las personas aspirantes en condiciones de equidad, contribuyendo al desarrollo de un

procedimiento de selección y designación apegado a los principios rectores de la función electoral.

1.3 Características de la evaluación de conocimientos

La evaluación de conocimientos se aplicará de manera uniforme a todas las personas aspirantes que participen en el procedimiento de selección y designación para integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IEPC, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2027, en los cargos de:

- Presidencias.
- Secretarías Técnicas.
- Consejerías Electorales.

El instrumento de evaluación estará integrado por **50 preguntas de opción múltiple**, diseñadas con criterios técnicos y académicos orientados a valorar los conocimientos de las personas aspirantes en materia electoral. Las preguntas serán formuladas de manera clara, precisa y libre de ambigüedades, guardando correspondencia con los temas y disposiciones normativas previstas en la presente guía de estudio.

Cada pregunta contará con cuatro opciones de respuesta, de las cuales únicamente una será correcta. El resultado de la evaluación se determinará con base en el número de respuestas correctas obtenidas por cada persona aspirante, respecto del total de 50 preguntas que integran el instrumento de evaluación.

La aplicación de este instrumento permitirá valorar los conocimientos de las personas aspirantes bajo criterios uniformes, garantizando condiciones de igualdad de oportunidades, objetividad, imparcialidad y transparencia en esta etapa del procedimiento de selección y designación.

1.4 Fecha de aplicación

La evaluación de conocimientos se llevará a cabo el **sábado 28 de noviembre de 2026**, en las sedes y horarios que oportunamente determine el IEPC, los cuales serán dados a conocer a las personas aspirantes a través del portal oficial de internet del Instituto y de los medios de comunicación institucionales establecidos para tal efecto.

Las personas aspirantes deberán atender las indicaciones emitidas por el IEPC respecto de su presentación en la sede asignada, el horario de ingreso, la documentación requerida y las demás disposiciones aplicables para el adecuado desarrollo de la evaluación.

1.5 Hora de aplicación

La evaluación de conocimientos dará inicio de manera simultánea para todas las personas aspirantes, en las sedes habilitadas para tal efecto. El horario de aplicación será dado a conocer oportunamente a través del portal oficial de internet del IEPC, por lo que las personas aspirantes deberán consultar la información correspondiente y presentarse en la sede asignada con la anticipación establecida.

Las personas aspirantes que se presenten en la sede de aplicación después de la hora señalada para el inicio de la evaluación podrán ingresar y realizarla, siempre que cumplan con los requisitos y las disposiciones establecidas para tal efecto. No obstante, no se les otorgará tiempo adicional para su resolución, por lo que deberán concluirla dentro del horario general establecido para todas las personas participantes.

1.6 Sedes de aplicación

Las sedes de aplicación de la evaluación de conocimientos serán determinadas por el IEPC y publicadas oportunamente en su portal oficial de internet, disponible en https://www.iepc-chiapas.org.mx, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria y los Lineamientos aplicables al procedimiento de selección y designación de las personas integrantes de los Órganos Desconcentrados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2027.

Para facilitar la participación de las personas aspirantes y favorecer su acceso a las sedes de aplicación, el IEPC contempla la habilitación de **14 sedes regionales**, distribuidas estratégicamente en el territorio del estado de Chiapas, ubicadas en las siguientes cabeceras municipales:

1. Tuxtla Gutiérrez.
2. Tapachula.
3. San Cristóbal de Las Casas.
4. Motozintla.
5. Pichucalco.
6. Palenque.
7. Villaflores.
8. Comitán de Domínguez.
9. Ocosingo.
10. Tonalá.
11. Bochil.
12. Yajalón.

13. Simojovel.
14. Copainalá.

El IEPC dará a conocer, con la debida anticipación, la ubicación exacta de los inmuebles habilitados como sedes de aplicación, así como los municipios que corresponderán a cada una de ellas, los horarios de ingreso y las demás indicaciones necesarias para el adecuado desarrollo de la evaluación.

Las personas aspirantes deberán consultar oportunamente la información publicada en el portal oficial del Instituto, a fin de identificar la sede que les corresponda y realizar las previsiones necesarias para su traslado y presentación en la fecha y horario establecidos.

2. Instrucciones para la aplicación de la evaluación

2.1 Requisitos para presentar la evaluación de conocimientos

Para tener derecho a presentar la evaluación de conocimientos, las personas aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Aparecer en la lista de personas aspirantes con derecho a presentar la evaluación de conocimientos, publicada por el IEPC.
2. Presentar la constancia de registro emitida por el IEPC a través del SICE.
3. Identificarse con alguno de los siguientes documentos vigentes, en original: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional, a efecto de verificar su identidad y realizar el registro de asistencia correspondiente.

Las personas aspirantes deberán presentar la documentación señalada ante el personal responsable de la sede de aplicación, atendiendo las indicaciones que se emitan para garantizar el adecuado desarrollo de la evaluación. En caso de duda o discrepancia respecto del documento de identificación presentado, corresponderá a la persona supervisora de FLACSO México determinar si procede la aplicación de la evaluación.

La FLACSO México respetará el principio de autoidentificación y garantizar la protección de los derechos humanos de las personas aspirantes, particularmente el respeto a su identidad y expresión de género, así como la igualdad de trato y la no discriminación. En consecuencia, en ningún caso podrá negarse la recepción de documentación por motivos relacionados con la identidad o expresión de género, aun cuando estas no coincidan con la fotografía, el nombre o el dato de sexo asentados en la Credencial para Votar u otros documentos oficiales.

2.2 Modalidad

La evaluación de conocimientos se aplicará de manera presencial y por escrito, en las sedes regionales habilitadas por el IEPC para tal efecto. La evaluación se presentará en idioma español.

Las hojas de respuestas proporcionadas por FLACSO México estarán identificadas únicamente mediante el número de folio asignado por el IEPC a cada persona aspirante durante la etapa de registro, con la finalidad de favorecer la objetividad, imparcialidad y confidencialidad en el procedimiento de evaluación.

Las personas aspirantes deberán atender las instrucciones proporcionadas por el personal responsable de la aplicación, tanto para el llenado de sus datos de identificación como para el registro de las respuestas en el instrumento correspondiente.

Las respuestas se registrarán en una hoja de lectura óptica. Cada respuesta deberá marcarse rellenando por completo el óvalo correspondiente a la opción elegida. Las preguntas con más de una opción marcada, o con marcas incompletas o ilegibles, no se contarán como acierto.

2.3 Duración

El tiempo máximo establecido para resolver la evaluación de conocimientos será de dos horas (120 minutos), contados a partir de la hora de inicio que determine el IEPC.

La evaluación dará inicio de manera simultánea en todas las sedes habilitadas. Las personas aspirantes deberán administrar adecuadamente el tiempo disponible para responder la totalidad de las preguntas que integran el instrumento de evaluación.

2.4 Tipo de preguntas

La evaluación de conocimientos estará integrada por 50 preguntas o reactivos de opción múltiple, diseñados para valorar los conocimientos de las personas aspirantes sobre los temas y las disposiciones normativas contempladas en la presente guía de estudio.

El instrumento de evaluación comprenderá los siguientes tipos de preguntas:

1. **Cuestionamiento directo:** plantean una pregunta o interrogante específica sobre un tema determinado, que deberá responderse mediante la selección de la opción correcta entre las alternativas disponibles.
2. **Cuestionamiento de completamiento:** presentan un enunciado, concepto o disposición normativa con uno o varios elementos faltantes, que deberán completarse mediante la selección de la opción que corresponda.

3. **Cuestionamiento de asociación:** requieren identificar y establecer la relación correcta entre dos o más elementos, conceptos, atribuciones o disposiciones normativas, a partir de las opciones de respuesta proporcionadas.

Cada pregunta contará con cuatro opciones de respuesta, de las cuales únicamente una será correcta. Las personas aspirantes deberán seleccionar la opción que consideren adecuada y registrarla en la hoja de respuestas proporcionada para tal efecto, conforme a las instrucciones que se les indiquen durante la aplicación.

3. El resultado de la evaluación se determinará con base en el número de respuestas correctas obtenidas por cada persona aspirante, respecto del total de 50 reactivos que integran el instrumento de evaluación. Las respuestas incorrectas o sin contestar no restan puntos, por lo que se recomienda responder todas las preguntas. **¿Qué conocimientos se evalúan?**

La evaluación de conocimientos estará orientada a valorar el nivel de conocimientos técnico-electorales de las personas aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2027.

El instrumento de evaluación será diseñado y elaborado por la FLACSO México, con base en los temas y las disposiciones normativas en materia electoral que determine el IEPC, considerando los conocimientos fundamentales que deberán poseer las personas aspirantes para el adecuado desempeño de las funciones inherentes a los cargos de Presidencias, Secretarías Técnicas y Consejerías Electorales.

La evaluación estará integrada por 50 reactivos de opción múltiple, mediante los cuales se valorará tanto el conocimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables como la capacidad de comprensión, interpretación y razonamiento de las personas aspirantes respecto de los aspectos fundamentales de la organización y el desarrollo de los procesos electorales.

Los contenidos de la evaluación comprenderán temas relacionados con el sistema electoral mexicano, los derechos político-electorales de la ciudadanía, la organización y funcionamiento de las autoridades electorales, las atribuciones de los Órganos Desconcentrados del IEPC y las principales actividades que se desarrollan durante las distintas etapas del proceso electoral.

Para efectos de estudio, los conocimientos que serán objeto de evaluación se encuentran organizados en las siguientes áreas temáticas:

1. De la ciudadanía mexicana y sus derechos político-electorales.
2. De la soberanía nacional y las formas de gobierno en los ámbitos federal y local.
3. De la integración, organización y funcionamiento de las autoridades electorales.

4. De los fines, atribuciones y estructura orgánica del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.
5. De la integración, atribuciones y funcionamiento de los Órganos Desconcentrados del IEPC.
6. De la preparación y organización de la Jornada Electoral.
7. Del desarrollo de la Jornada Electoral.
8. De los actos posteriores a la Jornada Electoral: sesiones de cómputo, recuento de votos y declaración de validez.
9. De los partidos políticos y sus derechos y obligaciones.

Cada una de estas áreas temáticas comprende diversos contenidos sustentados en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la materia electoral en los ámbitos nacional y local, particularmente aquellas relacionadas con la organización y el desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2027.

En este sentido, se recomienda a las personas aspirantes realizar una revisión integral de los temas y las disposiciones normativas que se señalan a continuación, con la finalidad de fortalecer sus conocimientos y contar con los elementos necesarios para su preparación y participación en la evaluación de conocimientos.

La presente guía constituye un instrumento de orientación para el estudio, por lo que se sugiere consultar las versiones vigentes de los ordenamientos jurídicos señalados, así como las disposiciones y determinaciones que resulten aplicables al Proceso Electoral Local Ordinario 2027.

Los reactivos se elaborarán con base en las disposiciones vigentes al 31 de septiembre. Las reformas publicadas con posterioridad a esa fecha no serán objeto de evaluación.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
 - Título Primero, Capítulo Cuarto (arts. 34 – 38)
 - Título Segundo, Capítulo I (arts. 39 – 41)
 - Título Quinto, art. 115, fracción I
 - Título Quinto, art. 116, fracción IV

- **Constitución Política del Estado de Chiapas**
 - Título Segundo, Capítulo I y II (arts. 16 y 17)
 - Título Tercero, Capítulo I y II (arts. 18 al 26)
 - Título Cuarto, todos los Capítulos (arts. 27 al 35)

- **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**
 - Libro Tercero
 - Título Primero, Capítulos V y VI (arts. 81 al 97)
 - Título Segundo, Capítulos I al V (arts. 98 al 104)
 - Título Cuarto (art. 119)
 - Título Quinto, Capítulos I y II (arts. 120 al 125)

- Libro Quinto
 - Título Primero, todos los Capítulos (arts. 207 al 223)
 - Título Tercero, todos los Capítulos (arts. 273 al 303)

- **Reglamento de Elecciones del INE**
 - Libro Tercero
 - Título Primero
 - Capítulo III (art. 99)
 - Capítulo V (arts. 110 al 121)
 - Capítulo VIII (arts. 149 al 165)
 - Capítulo IX (arts. 166 al 185)
 - Capítulo X (arts. 186 al 213)
 - Capítulo XII (arts. 228 al 253)
 - Capítulo XIII (arts. 254 al 266)
 - Capítulo XV (arts. 274 al 284)
 - Capítulo XIX (arts. 311 al 313)
 - Título Segundo (arts. 315 al 325)
 - Título Tercero
 - Capítulo I (arts. 326 al 335)
 - Capítulo II (arts. 336 al 354)
 - Capítulo IV (art. 383)
 - Capítulo VII (arts. 426 al 429)

- **Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas**
 - Libro Tercero
 - Arts. 30 al 62
 - Título Segundo
 - Capítulos Primero al Octavo (arts. 65 al 102)
 - Libro Sexto (arts. 151 al 258)

- **Ley General de Partidos Políticos**
 - Título Primero
 - Capítulo II (arts. 7 al 9)
 - Título Segundo
 - Capítulos I y III (arts. 10 al 19 y 23 al 26)

4. Tipos de preguntas o reactivos

A continuación, se presentan algunos **ejemplos de los tipos de preguntas o reactivos** que podrán integrar la evaluación de conocimientos para las personas aspirantes a ocupar los cargos de Presidencias, Secretarías Técnicas y Consejerías Electorales de los Consejos Distritales y Municipales del IEPC, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2027.

La evaluación estará integrada por preguntas de opción múltiple, las cuales podrán presentarse bajo tres modalidades: 1) cuestionamiento de completamiento, 2) cuestionamiento de asociación y 3) cuestionamiento directo.

Cada pregunta contará con cuatro opciones de respuesta, de las cuales únicamente una será correcta. Las personas aspirantes deberán seleccionar la opción que consideren adecuada, con base en sus conocimientos de la legislación electoral vigente y de los temas contemplados en la presente guía de estudio.

4.1 Cuestionamiento de completamiento

Este tipo de pregunta presenta un enunciado, concepto o disposición normativa en el que se han omitido una o varias palabras o expresiones. La persona aspirante deberá identificar la opción que complete correctamente el texto, de conformidad con la legislación electoral vigente.

Instrucción: Lea cuidadosamente el siguiente enunciado y seleccione la opción que contenga las palabras o expresiones que lo completen correctamente, de acuerdo con la legislación electoral vigente.

Ejemplo:
Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: haber cumplido _____ años y tener un _____.
A) 21 – domicilio en el territorio nacional
B) 18 – empleo formal
C) 18 – modo honesto de vivir
D) 21 – modo honesto de vivir
Respuesta correcta: C). Fundamento: CPEUM, art. 34.

4.2 Cuestionamiento de asociación

Este tipo de pregunta consiste en identificar y establecer la relación correcta entre dos o más elementos, conceptos, atribuciones o disposiciones normativas en materia electoral. La persona aspirante deberá analizar la información presentada y seleccionar la opción que contenga la asociación correcta entre los elementos señalados.

Instrucción: Lea cuidadosamente los elementos que se presentan en las columnas y relacione cada uno de ellos según corresponda. Posteriormente, seleccione el inciso que contenga la combinación correcta, de conformidad con la legislación electoral vigente.

Ejemplo:
Relacione cada artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la materia que regula.
Columna A
1. Artículo 34
2. Artículo 35
3. Artículo 36
4. Artículo 41

Columna B
a. Obligaciones de los ciudadanos de la República
b. Requisitos para ser ciudadano de la República
c. Renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo mediante elecciones libres, auténticas y periódicas
d. Derechos de la ciudadanía

A) 1d, 2b, 3a, 4c
B) 1b, 2d, 3a, 4c
C) 1b, 2a, 3d, 4c
D) 1c, 2d, 3a, 4b

Respuesta correcta: B).

4.3 Cuestionamiento directo

Este tipo de pregunta plantea una interrogante específica sobre un tema, concepto, atribución o disposición normativa en materia electoral. La persona aspirante deberá analizar el planteamiento y seleccionar la opción que responda correctamente a la pregunta formulada.

Instrucción: Lea cuidadosamente la pregunta y seleccione el inciso que contenga la respuesta correcta, de conformidad con la legislación electoral vigente.

Ejemplo:
¿Cuál es el órgano superior de dirección del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas?
A) La Junta General Ejecutiva
B) La Secretaría Ejecutiva
C) La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
D) El Consejo General

Respuesta correcta: D).

5. Recomendaciones para la evaluación de conocimientos

Con la finalidad de facilitar el registro de asistencia, garantizar el adecuado desarrollo de la evaluación de conocimientos y favorecer que las personas aspirantes cuenten con las condiciones necesarias para su presentación, se emiten las siguientes recomendaciones e indicaciones:

a) **Identificación oficial.** Para presentar la evaluación de conocimientos, las personas aspirantes deberán acudir con alguna de las siguientes identificaciones oficiales vigentes, en original: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional. Asimismo, deberán presentar la constancia de registro expedida por el IEPC a través del SICE.

b) **Puntualidad.** Se recomienda a las personas aspirantes presentarse en la sede de aplicación que les corresponda con al menos 60 minutos de anticipación a la hora establecida para el inicio de la evaluación, a fin de realizar oportunamente el registro de asistencia, la verificación de identidad y el ingreso ordenado a las instalaciones.

c) **Personal responsable de la aplicación.** En cada una de las sedes se contará con una persona supervisora de la FLACSO México, responsable de coordinar la aplicación de la evaluación, así como con personal del IEPC, que coadyuvará en el desarrollo de las actividades logísticas y operativas necesarias para su adecuada realización.

d) **Restricción de dispositivos electrónicos y objetos personales.** No se permitirá el ingreso al espacio de aplicación de la evaluación con dispositivos electrónicos, tales como teléfonos celulares, tabletas, computadoras, lentes inteligentes, relojes inteligentes, cámaras fotográficas o cualquier otro dispositivo que permita almacenar, consultar, transmitir o recibir información.

 Asimismo, se recomienda evitar llevar mochilas, maletas u otros objetos personales que no sean indispensables para la presentación de la evaluación, toda vez que no se permitirá su ingreso al espacio de aplicación ni se contará con personal o áreas destinadas exclusivamente a su resguardo. Cada persona aspirante será responsable de la custodia de sus pertenencias.

e) **Alimentos y bebidas.** No se permitirá el ingreso de alimentos ni bebidas al espacio destinado para la aplicación de la evaluación, por lo que las personas aspirantes deberán tomar las previsiones necesarias antes de ingresar. Se exceptúan los casos en que, por razones de salud, embarazo o lactancia, la persona aspirante requiera agua, alimentos o medicamentos, lo cual deberá informar al personal responsable al momento de su registro.

f) **Inicio y conclusión de la evaluación.** La evaluación de conocimientos dará inicio de manera simultánea en todas las sedes habilitadas. Al comenzar su aplicación, se indicará la hora de inicio y conclusión, las cuales deberán permanecer visibles para todas las personas aspirantes durante el desarrollo de la evaluación. El horario establecido para su resolución no podrá extenderse.

g) **Administración del tiempo.** Se recomienda a las personas aspirantes distribuir adecuadamente el tiempo disponible para responder las 50 preguntas que integran el instrumento de evaluación. En caso de encontrar alguna pregunta que les resulte compleja o requiera mayor tiempo de análisis, se sugiere continuar con las siguientes y, de ser posible, regresar posteriormente a aquellas que hayan quedado pendientes.

h) **Duración máxima.** La evaluación de conocimientos no constituye una prueba de velocidad; sin embargo, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de dos horas (120 minutos), contadas a partir de la hora establecida para su inicio. Por lo anterior, se recomienda leer cuidadosamente las instrucciones y cada una de las preguntas, procurando responder la totalidad de los reactivos dentro del tiempo disponible.

i) **Ingreso posterior al inicio de la evaluación.** Las personas aspirantes que se presenten en la sede de aplicación después de la hora establecida para el inicio de la evaluación podrán ingresar y realizarla siempre que no hayan transcurrido más de [30] minutos desde su inicio y que cumplan con los requisitos de participación e identificación correspondientes y con las disposiciones establecidas para tal efecto.

 No obstante, no se les otorgará tiempo adicional para su resolución, por lo que deberán concluir la evaluación en el mismo horario establecido para todas las personas participantes.

j) **Conductas no permitidas.** Se suspenderá la aplicación de la evaluación a la persona aspirante que consulte materiales o dispositivos, se comunique con otras personas, copie o facilite respuestas, sustraiga o reproduzca el instrumento, o sea sustituida por otra persona, sin perjuicio de lo que establezcan la Convocatoria y los Lineamientos.

k) **Atención a las indicaciones del personal responsable.** Durante el desarrollo de la evaluación, las personas aspirantes deberán atender las instrucciones proporcionadas por el personal de FLACSO México y del IEPC, particularmente las relacionadas con el registro de asistencia, la verificación de identidad, la entrega y recepción de los instrumentos de evaluación, el llenado de las hojas de respuestas y la conclusión de la aplicación.

l) **Consulta de información oficial.** Se recomienda a las personas aspirantes consultar oportunamente el portal oficial de internet del IEPC, disponible en https://www.iepc-chiapas.org.mx, a fin de conocer la sede que les corresponda, el horario de aplicación y las demás indicaciones que emita el Instituto para la presentación de la evaluación de conocimientos.

Nota: Las personas aspirantes deberán observar las disposiciones establecidas en la Convocatoria, los Lineamientos aplicables y las indicaciones que emita el IEPC para el desarrollo de la evaluación de conocimientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2027.

6. Resultados de la evaluación

6.1 Resultados

La FLACSO México, como institución responsable de la elaboración y aplicación del instrumento de evaluación de conocimientos, tendrá a su cargo la custodia, calificación y procesamiento de los resultados, de conformidad con los términos establecidos en el instrumento de colaboración suscrito con el IEPC.

Los cuestionarios y las hojas de respuestas no contendrán el nombre de la persona aspirante. Para efectos de identificación, calificación y procesamiento de los resultados, las hojas de respuestas contendrán únicamente los datos necesarios para tal fin: número del distrito o municipio, cargo al que se aspira, número de folio asignado por el IEPC y género de la persona aspirante.

La identificación mediante número de folio permitirá preservar la confidencialidad de la identidad de las personas aspirantes durante el proceso de aplicación y calificación, así como vincular posteriormente los resultados con el registro correspondiente.

El resultado de la evaluación de conocimientos se determinará con base en el número de respuestas correctas obtenidas por cada persona aspirante, respecto del total de 50 reactivos que integran el instrumento de evaluación.

Una vez concluido el proceso de calificación, FLACSO México entregará al IEPC los resultados de la evaluación de conocimientos, ordenados de manera descendente, conforme al número de aciertos obtenidos por las personas aspirantes, a fin de que el Instituto lleve a cabo las actividades correspondientes para su publicación y la continuidad del procedimiento de selección y designación.

6.2 Publicación de resultados

El IEPC publicará los resultados de la evaluación de conocimientos el **7 de diciembre de 2026**, a través de su portal oficial de internet, disponible en https://www.iepc-chiapas.org.mx, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria y los Lineamientos aplicables al procedimiento de selección y designación de las personas integrantes de los Órganos Desconcentrados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2027.

Los resultados serán publicados mediante el número de folio asignado a cada persona aspirante, indicando el número de aciertos obtenido y ordenándolos de mayor a menor, conforme a los criterios establecidos para tal efecto.

Asimismo, el IEPC dará a conocer los folios y las calificaciones de las personas aspirantes que accedan a la siguiente etapa del procedimiento de selección y designación, así como

los correspondientes a quienes no hayan alcanzado la calificación necesaria para continuar en el procedimiento, en términos de lo previsto en la Convocatoria.

Las personas aspirantes deberán consultar oportunamente los resultados publicados en el portal oficial del IEPC, a fin de conocer su situación dentro del procedimiento y, en su caso, las indicaciones correspondientes para participar en las etapas subsecuentes.

6.3 Revisión de la evaluación

Las personas aspirantes podrán solicitar la revisión de su evaluación en los términos, plazos y medios que establezcan la Convocatoria y los Lineamientos. La revisión estará a cargo de FLACSO México y se llevará a cabo los días 8 y 9 de diciembre de 2026, en las instalaciones del IEPC.

7. Fuentes Normativas de Consulta

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

2. Constitución Política del Estado de Chiapas
Disponible en: https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0002.pdf?v=NDQ=

3. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE.pdf

4. Ley General de Partidos Políticos
Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP.pdf

5. Reglamento de Elecciones
Disponible en: https://www.ine.mx/reglamento-de-elecciones/

6. Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas.
Disponible en: https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0145.pdf?v=MQ==